ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	**Código: GD-FO-32**
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	**Fecha de Emisión: 27/03/2025**
		Página 1 de 10

(1) **Número de Acta:** (si aplica) (Consecutivo anual)	**N/A**	(2) **Fecha de reunión** (dd/mm/aaaa)	**11/02/2026**	
(3) **Comité, comisión o grupo de trabajo:**	N/A			
(4) **Citante:** (Dependencia o cargo)	Dirección de Enfoque Diferencial			
(5) **Lugar de reunión:**	Casa de Todas			
(6) **Horario de la reunión:**	**Inicio**	9:40am	**Final**	12:00pm

(7) **Objetivo reunión:**	**Reunión referentas enfoque diferencial y referentas Acciones Afirmativas del Sistema Distrital de Cuidado.**

(8) **Participantes:**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cargo	Dependencia
Se adjunta listado de asistencia		
INVITADAS(OS)		
Nombre(s) y Apellido(s)	**Cargo**	**Dependencia / Entidad**

(9) **AGENDA POR TRATAR**

1.	Lineamientos de coordinación interdireccional y gestión documental
2.	Balance de ejecución presupuestal y rutas de contratación con comunidad gitana
3.	Seguimiento a concertaciones, ejecución presupuestal y ruta operativa por pueblos étnicos
4.	
5.	

(10) **DESARROLLO DE LA AGENDA**	
1.	La reunión tuvo como propósito establecer mecanismos de coordinación temprana entre las distintas direcciones, con el fin de prevenir la sobrecarga de trabajo en las referentas étnicas y evitar desarticulaciones o “cortos circuitos” en la comunicación interna. En este marco, se acordó fortalecer la planificación conjunta desde el inicio de los procesos, promoviendo una distribución equilibrada de responsabilidades y una comunicación directa y oportuna entre equipos técnicos. En relación con la gestión documental, se definió como criterio operativo que cada dirección será responsable de la elaboración de las actas cuando las reuniones estén orientadas al desarrollo o seguimiento de sus productos concertados. Esta medida busca garantizar claridad en los registros, trazabilidad de los acuerdos y corresponsabilidad institucional.
2.	La referente de mujeres gitanas solicitó claridad sobre la situación del presupuesto destinado a Sistema Distrital de Cuidado, señalando que, en la vigencia anterior, las acciones implementadas se realizaron con recursos personales y no con cargo al presupuesto institucional. En este sentido, indagó si dicho recurso había sido trasladado a la presente vigencia. Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se explicó que, durante la vigencia pasada, se adelantaron distintas gestiones orientadas a viabilizar la contratación con la comunidad gitana. Inicialmente se tramitó la contratación directa bajo la figura de “otras formas organizativas”; sin embargo, la normativa aplicable (Ley 2160) no contemplaba al pueblo gitano dentro de su ámbito de aplicación. Posteriormente se exploró la modalidad de mínima cuantía, la cual no fue aprobada por el área de contratación bajo el rubro correspondiente. Finalmente, se intentó estructurar un proceso de subasta entre dos organizaciones, pero esta alternativa no prosperó debido a limitaciones de tiempo, dado que restaba aproximadamente un mes para el cierre de la vigencia. Si bien se mencionó que el Ministerio del Interior evaluaba la expedición de una directiva que incluyera al pueblo gitano en el marco de la Ley 2160, esta no se materializó. En consecuencia, no fue posible contar con una figura jurídica habilitante para la contratación directa con la comunidad, lo que impidió la ejecución del recurso en el objeto inicialmente previsto. Conforme a la normativa distrital sobre ejecución presupuestal por vigencia, el recurso fue destinado a otras necesidades institucionales antes del cierre del periodo fiscal, razón por la cual ya no se encuentra disponible para la comunidad gitana. En adelante, el camino institucional implica concertar con la comunidad sobre los recursos de la vigencia actual, en el marco de las posibilidades jurídicas y administrativas vigentes.

	Durante la discusión, una de las referentas señaló que no fueron plenamente acogidas sus recomendaciones respecto a la inestabilidad de la figura de “intuito personae”, particularmente en lo relacionado con las exigencias jurídicas que no todas las organizaciones pueden cumplir en igualdad de condiciones. Frente a ello, se acordó realizar un espacio de evaluación con la Directora para identificar aprendizajes institucionales derivados de la experiencia. Asimismo, se definió la necesidad de socializar con las comunidades el panorama contractual de manera clara y pedagógica, de modo que puedan tomar decisiones informadas sobre su eventual participación. Se enfatizó que la aceptación de las comunidades no es el único criterio determinante, pues deben existir condiciones jurídicas y administrativas que permitan la viabilización efectiva de los procesos. Igualmente, se resaltó la importancia de explicar de manera transparente las cargas administrativas que implica la contratación directa, dado que en la experiencia anterior dichas cargas recayeron principalmente sobre las referentas, generando sobrecarga laboral. En el caso específico de mujeres gitanas, se manifestó la necesidad de fortalecer la articulación institucional para dar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad. En este sentido, se destacó la importancia de que las referentas de un mismo grupo étnico mantengan comunicación permanente y coordinación interna. También se acordó establecer espacios de encuentro interdireccional con periodicidad bimestral para realizar seguimiento a los productos diferenciales. Finalmente, se subrayó la necesidad de planificar los procesos con suficiente antelación, evitando la ejecución apresurada al cierre de vigencia, con el fin de no recargar a las profesionales ni saturar a las comunidades.
3.	Se realizó una revisión detallada del estado de los productos concertados con mujeres gitanas, mujeres indígenas, mujeres negras y afrocolombianas, mujeres palenqueras y mujeres raizales identificando avances, tensiones, limitaciones presupuestales y asuntos pendientes de concertación. **1. Mujeres gitanas** En la vigencia anterior no se cumplió con los productos concertados. Para la presente vigencia, en relación con los productos a cargo de SIDICU, se informó que se proyectan dos espacios “respiro” y la construcción de un decálogo concebido como agenda de exigibilidad de derechos orientada a trazar una ruta de incidencia. Todas las actividades deberán desarrollarse con la autorización de las autoridades propias. En materia de ejecución presupuestal, se señaló la necesidad de negociar con sentido de realidad, atendiendo las limitaciones existentes.

El segundo producto corresponde a un proceso de formación virtual programado para el primer semestre del año. Se precisó que el proceso de concertación con la comunidad gitana aún no se encuentra cerrado.

2. Mujeres indígenas

Se identificó una situación de mayor complejidad en este grupo. En la vigencia anterior no se cumplió con los productos concertados, con excepción de la conmemoración de mujeres indígenas, lo cual previsiblemente será objeto de cuestionamiento por parte de la instancia. Actualmente la instancia no desea reunirse con la Secretaría y se encuentra pendiente un encuentro con la Gobernadora Paulina para definir la ruta de trabajo del año en curso.

En relación con el componente de violencias, el proceso de concertación no ha avanzado debido a cancelaciones reiteradas de reuniones. Adicionalmente, se informó que la Dirección de Violencias no cuenta con presupuesto asignado para estos productos, por lo que se requiere una reunión entre directoras para definir posibles fuentes de financiación.

Se evidencian tensiones internas entre gobernadoras y gobernadores de los pueblos respecto al alcance metodológico y presupuestal de los productos, dado que las expectativas comunitarias superan las posibilidades reales del presupuesto disponible.

En cuanto a la casa refugio, se identifican diferencias sustantivas frente a los protocolos institucionales existentes, particularmente en relación con justicia propia, tipologías diferenciales de violencia, disponibilidad de traductoras, condiciones de infraestructura, modalidades de atención y percepción de control o encierro.

Respecto al producto de SIDICU, este ya fue aceptado por la comunidad. No obstante, no quedó presupuesto para plan de vida; el compromiso se reformuló en clave de ciclo formativo.

Se señaló que durante la presente vigencia deberá trabajarse con los productos aprobados y el presupuesto existente, sin viabilidad para la contratación de una profesional, por lo cual los recursos se orientarán a actividades. Asimismo, cualquier modificación o eliminación de productos deberá definirse durante el primer semestre, idealmente antes de mayo.

Yolanda asumió el compromiso de gestionar un espacio previo de conversación interdireccional para trazar una ruta de trabajo antes de abordar el consultivo. En términos generales, el proceso con mujeres indígenas se encuentra suspendido hasta tanto se logre un acuerdo sobre la ruta de trabajo.

3. Mujeres negras y afrocolombianas

En el componente de emprendimiento y empleabilidad, se acordó gestionar una reunión con la Subsecretaria y todas las directoras para definir criterios de implementación de los productos y establecer lineamientos de negociación con la instancia. Esta gestión quedó a cargo de Mónica. Hasta tanto no se realice dicha reunión, no se avanzará en el proceso. Se informó además que

las consultivas se encuentran atendiendo eventos de carácter nacional y cuentan con agenda ocupada hasta después del 20 de febrero.

En SIDICU, las consultivas solicitaron que los espacios acordados sean validados con ellas en el espacio habitual de los miércoles a las 8:00 p.m. Se proyectan en total 7 espacios: cinco espacios respiro: uno con cada consultiva, uno con el sindicato de trabajadoras domésticas y un espacio "urambeando". Se indicó que es necesario esperar el retorno de Claudia González, la referenta afro para articular la agenda y programar el espacio de negociación.

En territorialización, existe el compromiso de Gobierno de convocar un espacio para la implementación de una escuela de formación para mujeres afro, como estrategia de etnoeducación con enfoque diferencial. Lorena gestionará conversación con las consultivas para definir quiénes deben participar en la reunión, a fin de solicitar formalmente a SDGobierno la convocatoria correspondiente. El segundo producto corresponde a una estrategia de institucionalización que deberá concertarse con Planeación.

En el componente de violencias se reconoció una afectación en la confianza institucional, dado que inicialmente se informó a las comunidades que los presupuestos no se concertaban en esa fase y posteriormente se comunicó que no existían recursos para cumplir lo concertado. Este asunto deberá ser tratado con la Directora de Violencias.

Desde Gestión del Conocimiento se indicó que los productos se encuentran en fase de revisión por parte de la Dirección de Enfoque Diferencial, y se retroalimentarán los documentos. Se evaluará la necesidad de espacios adicionales de socialización.

4. Mujeres palenqueras

En Gestión del Conocimiento se informó que el producto de brechas ya culminó el levantamiento de información. En cuidado comunitario se proyecta al menos un grupo focal con quince participantes y se requiere una jornada de socialización.

En territorialización se encuentran pendientes cuatro sesiones virtuales de 2025, cuatro sesiones virtuales de 2026 y dos sesiones presenciales de 2026. Inilida asumió el compromiso de coordinar con la comunidad la definición metodológica y las fechas de estos espacios.

En SIDICU se proyectan dos espacios respiro y un decálogo o agenda de incidencia con presupuesto estimado de $9.170.000.

Finalmente, se señaló la necesidad de actualizar la tabla de precios de alimentación y logística, atendiendo el incremento de costos, estableciendo como referencia: refrigerio $32.000, reconocimiento a sabedor/a $650.000, suvenir $25.000 y almuerzo $45.000.

	5. Mujeres raizales En SIDICU en la presente vigencia se proyectan dos espacios respiro y un decálogo o agenda de incidencia con presupuesto estimado de $8.958.000.
4.	

(11) **COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA**			
	DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
	Implementar mecanismos de coordinación temprana entre direcciones para la planeación de productos concertados.	Todas las direcciones involucradas	Desde el inicio de cada producto 2026
	Elaborar las actas de las reuniones cuando estas versen sobre productos concertados propios.	Dirección responsable del producto	En cada reunión correspondiente
	Realizar un espacio de evaluación institucional sobre la experiencia contractual con comunidad gitana e identificar aprendizajes.	DED	Por definir (primer trimestre de la vigencia actual)
	Socializar con la comunidad gitana el panorama contractual de la presente vigencia, incluyendo alcances, limitaciones y cargas administrativas.	Referenta de mujeres gitanas y Dirección de Enfoque Diferencial	Antes del inicio de cualquier proceso contractual 2026
	Concertar con la comunidad gitana la destinación de los recursos de la vigencia actual.	DED	Durante el primer semestre de la vigencia
	Establecer reuniones interdireccionales de seguimiento a productos diferenciales con periodicidad bimestral.	Direcciones involucradas	Cada dos meses
	Fortalecer la articulación entre referentas del mismo grupo étnico para respuesta coordinada a solicitudes comunitarias.	Referentas correspondientes	Permanente
	Cerrar el proceso de concertación con comunidad gitana.	DED	Primer semestre

	Gestionar reunión entre directoras para definir fuente presupuestal para productos de violencias con mujeres indígenas.	Directoras correspondientes	Antes de finalizar el primer trimestre
	Realizar encuentro con Gobernadora Paulina para definir ruta de trabajo con mujeres indígenas.	DED	Por definir (primer trimestre)
	Definir posibles modificaciones o eliminación de productos antes del cierre del primer semestre (máximo mayo).	DED	Mayo (límite)
	Gestionar espacio previo interdireccional antes del consultivo indígena.	Yolanda	Antes del próximo consultivo
	Gestionar reunión con Subsecretaria y directoras para definir criterios de implementación con mujeres negras y afrocolombianas.	Mónica	Antes del 20 de febrero o fecha inmediatamente posterior disponible
	Coordinar con consultivas afro quiénes participarán en reunión con SDGobierno para escuela de formación.	Lorena	Antes de solicitar convocatoria a Gobierno
	Concertar estrategia de institucionalización con Planeación (mujeres negras y afrocolombianas).	Dirección correspondiente	Primer semestre
	Programar grupo focal y jornada de socialización en cuidado comunitario (palenqueras).	Gestión de Conocimiento	Primer semestre
	Definir metodología y fechas de sesiones de territorialización con mujeres palenqueras.	Inilida	Primer trimestre
	Actualizar tabla de precios de alimentación y logística.	Dirección administrativa correspondiente	Inmediato

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma

Nombre(s) y Apellidos:	**Nombre(s) y Apellidos:**
Cargo:	**Cargo**

(13) **Anexos:** nombre documento (cantidad de folios o imágenes)
(documentos que se presentan y/o son analizados en la reunión y son base para la toma de decisiones)

(14) Punto de control

Elaboró: Daniela Mahé; Contratista; DGC. (V°B°)
Revisó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)
Aprobó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia. (V°B°)